



“Año del Centenario del Nacimiento del Gobernador Felipe Sapag”

RESOLUCIÓN N° 05 /17.-

NEUQUEN, 05 de Abril de 2017.-

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, incs. ñ) y p) de la Ley N°.
2893 y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de Octubre 2016 este Ministerio Público de Fiscal suscribió con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica Interjurisdiccional de “Datos Judiciales Abiertos”;

Que, participaron asimismo la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Procuración General de la Nación, el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de la Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, representantes de Superiores Tribunales o Corte Suprema de provincias, entre otros;

Que, conforme surge de su texto, tiene por objeto promover las acciones conducentes a mejorar la calidad y la transparencia de la información estadística elaborada y publicada en las respectivas jurisdicciones, tanto en lo penal como en lo no penal con el fin de cumplir con los estándares del Gobierno Abierto en materia de información judicial;

Que, en la Cláusula Tercera 3 del convenio establece que las instituciones judiciales suscriptoras se comprometen: a) Producir datos e información orientada a satisfacer las demandas de los usuarios en la

cantidad, calidad y desagregación según se establezca en el Protocolo Técnico de Datos; b) Proveer los datos primarios de carácter público al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a los efectos de garantizar la posibilidad de generar análisis propios de parte de todos los usuarios; c) Sistematizar la producción y recolección de datos de acuerdo a lo que se establezca en el Protocolo Técnico de Procesos; d) Colaborar en la elaboración y validar los dos Protocolos mencionados;

Que, en la Cláusula Cuarta las partes firmantes asumieron el compromiso de designar un responsable de la gestión operativa, y de la firma y validación de los protocolos técnicos de datos y procesos;

Que, en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, la Oficina de Control de Gestión y Desarrollo es el organismo que tiene a su cargo la elaboración de las estadísticas como de los procesos de trabajo; encontrándose a cargo de la misma la Dra. Silvia Rossana Moreira;

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 5° y 8°, incs. ñ) y p) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR a la Dra. Silvia Rossana Moreira como responsable de la gestión operativa, en los términos de la Cláusula Cuarta del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica Interjurisdiccional de “Datos Judiciales Abiertos” suscripto con fecha 11 de Octubre de 2016; debiéndose notificar tal nombramiento de la manera dispuesta en la cláusula de referencia.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR a la Dra. Silvia Rossana Moreira a firmar y validar los Protocolos Técnicos de Datos y de Procesos que se suscriban en el marco del Convenio citado.

ARTICULO 3°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y a la Dirección de Gestión Humana y Programas Especiales, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General